



Ordena Reembolso que se indica

**SANTIAGO, 1113 - 03/04/20**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988, Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

### RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$ 1.477.372.- (Un millón cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta y dos pesos) equivalente a U\$ 1,867.75. - (Mil ochocientos sesenta y siete dólares con setenta y cinco centavos de dólar), según dólar observado del 4 de febrero del año 2020 (\$790,99.-) por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revista de Alto Impacto Q2, a la académica Dra. Andrea Verónica Mahn Osses, RUI [REDACTED], por el artículo "Molecular Modeling of Epithiospecifier and Nitrile-Specifier Proteins of Broccoli and Their Interaction with Aglycones", publicado en Revista molecules

2. El gasto de \$ 1.477.372.- (Un millón cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta y dos pesos) equivalente a U\$ 1,867.75. - (Mil ochocientos sesenta y siete dólares con setenta y cinco centavos de dólar), será imputado al Centro de Costos 11, Ítem G232 del Presupuesto Corriente.

**JORGE TORRES ORTEGA, RECTOR (s)**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (s)**

JMZC/AJT/JRF/jjr

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central